



RECTIFICACIÓN DE OFICIO DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA 2012 DE AYUDAS PARA CONTRATOS DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN «RIO HORTEGA» PARA PROFESIONALES SANITARIOS QUE HAYAN FINALIZADO EL PERIODO DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA, DE LA LÍNEA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA DE SALUD, EN EL MARCO DEL PN I+D+I 2008-2011, REGULADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD «CARLOS III», DE 8 DE FEBRERO DE 2012 (BOE DE 2 DE MARZO) Y LA ORDEN SCO/523/2008, DE 27 DE FEBRERO (BOE DEL 29), DE BASES REGULADORAS.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la rectificación de un error material en el estado de una de las solicitudes, en los siguientes términos:

En la Resolución provisional de admitidos y no admitidos a las ayudas para Contratos en Formación en Investigación «Río Hortega» de 26 de julio de 2012, publicada el mismo día en la página web del Instituto, se ha producido un error en la relación de aspirantes admitidos del Anexo 1.

El error detectado se refiere al expediente CM12/00017, el cual debió aparecer como OMITIDO al no haber presentado la solicitud en ninguna de las formas descritas en el artículo 5 de la Resolución de convocatoria.

Por tanto, esta Dirección

RESUELVE

- 1º) Tener por omitido el expediente CM12/00017.
- 2º) Ordenar la publicación de la rectificación en la dirección de Internet <http://aes.isciii.es>.

Madrid, 31 de julio de 2012

El Director del ISCIII
P.D.: El Subdirector General de Evaluación
y Fomento de la Investigación
(Resolución de 13 de mayo de 2009 del Instituto de Salud Carlos III, BOE 3/06/09)

